

RIO GALLEGOS, 22 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.479/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Fabiana SALDIVIA solicitando autorización para que alumnos de 4to. año de la carrera de Profesorado en Matemática realicen observaciones, entrevistas y práctica docente, en el Colegio Secundario N° 7 de nuestra localidad a partir del 6 de mayo y hasta el 28 de junio de 2013, en el marco de la asignatura "Taller de práctica docente";

QUE mediante Nota N° 124/13 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa la nómina de alumnos que estarían en condiciones de realizar dichas prácticas;

QUE la Secretaría Académica mediante Nota N° 277/13 ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fs. 07 obra nota de la Prof. Fabiana SALDIVIA solicitando la incorporación a las prácticas docentes a la alumna María Cecilia Costa residente de la localidad de El Chaltén;

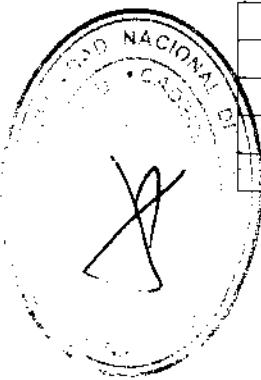
QUE mediante Nota N° 172/13 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna mencionada se encuentra en condiciones de realizar dichas prácticas;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro de vida;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática a realizar las prácticas de la asignatura Taller de Práctica Docente en el Colegio Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvocat" de esta localidad, a partir del 06 de mayo y hasta el 28 de junio de 2013, los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 7:30 hs a 13.10 hs..-



APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
GARIN, Maximiliano Gastón	29.530.992	14/07/1982
MAYORGA, Ramón Nicolás	34.633.794	04/09/1989
MELLA, Sandra Marisol	24.225.630	03/12/1974
COSTA, María Cecilia	25.144.285	31/05/1976

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// 2.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

337



DR. ALEJANDRO SÚMICO  
DECANO  
UNPA - UARG